



DECRETO ALCALDICIO N° 1562
MODIFICA D.A. N° 1507 DE FECHA 12.05.2016
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 12.04.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la "Contratación de una persona que deberá desarrollar el Taller de Luthería", por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien subrogue y el Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 28.04.2016 que adjudica la Licitación Pública ID N° 3656-79-L116, denominada "Luthier para Taller de Luthería, Requinoa al Sr. Felipe Andrés Ahumada Pérez, R. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 280.800 más impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.246.400 más impuesto.

El decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 12.05.2016 que aprueba contrato de fecha 01.05.2016.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 12.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 12.05.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **APRUEBASE** Contrato de fecha 01.05.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Felipe Andrés Ahumada Pérez, R. [REDACTED] domiciliado en Avenida [REDACTED] Requinoa, por el servicio para desarrollar el "Taller de Luthería", por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 312.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.496.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IIEG/LSO/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo. -